

DECRETO 1899 DE 2000

(septiembre 25)

por el cual se autoriza a una funcionaria del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, para aceptar invitación otorgada por un organismo internacional.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 129 de la [Constitución Política](#) de Colombia, y

CONSIDERANDO:

Que el Director General de la Comunidad Andina en Lima-Perú, mediante fax de 4 de septiembre de 2000, formuló invitación al Departamento Administrativo Nacional de Estadística, para participar en el “I Seminario de Cuentas Nacionales Trimestrales en la Comunidad Andina”, a realizarse en la Paz (Bolivia), entre el 27 y el 29 de septiembre del año en curso;

Que para asistir al citado seminario, se designó a la doctora Mariana Magdalena Cortés Arévalo, Directora Técnica Código 0100 Grado 18 del Departamento Administrativo Nacional de Estadística;

Que la doctora designada requiere autorización para aceptar la invitación otorgada por la Comunidad Andina, que incluye los pasajes aéreos de ida y vuelta, viáticos a razón de US\$100 por noche, impuestos de salida de Bogotá, impuestos de salida de la Paz y US\$20 para la movilidad al Aeropuerto en Bogotá, cuyos valores serán proporcionados en la ciudad de la Paz por el mismo organismo;

Que de conformidad con el artículo 129 de la [Constitución Política](#) de Colombia: “los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos

extranjeros u organismos internacionales, ni celebrar contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno”,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorizar a la doctora Mariana Magdalena Cortés Arévalo, Directora Técnica Código 0100 Grado 18 con cédula de ciudadanía número 41396887 de Bogotá, para aceptar de la Comunidad Andina, la invitación formulada que incluye los pasajes aéreos de ida y vuelta, viáticos a razón de US\$100 por noche, impuestos de salida de Bogotá, impuestos de salida de la Paz y US\$20 para la movilidad al Aeropuerto en Bogotá, para participar en el “I Seminario de Cuentas Nacionales Trimestrales en la Comunidad Andina”, a realizarse en la Paz (Bolivia), entre el 27 y el 29 de septiembre del año en curso.

Artículo 2°. El presente decreto rife a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 25 de septiembre de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

La Directora del Departamento Administrativo Nacional de Estadística,

María Eulalia Arteta Manrique.